



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2388 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
19/06/2023



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Políticas de Igualdad

Expediente 1357030P

Resolución de Alcaldía sobre la aprobación de la convocatoria de las subvenciones dirigidas a las Asociaciones de Mujeres de Mislata del año 2023. Segex 1357030P.

Por la concejalía de Políticas de Igualdad se emite providencia de inicio, relativa a la aprobación de la convocatoria de concesión de las subvenciones a las Asociaciones de Mujeres de Mislata para la realización de programas y/o actividades por la Igualdad, así como la aprobación del gasto por importe de 12.000 euros.

Consta en el expediente administrativo, Segex 1357030P, la convocatoria de las subvenciones, el informe propuesta de la técnica de Igualdad y Diversidad con el visto bueno de la concejala de la concejala de Políticas de Igualdad en el que se establece: *"Mantener las subvenciones específicas para asociaciones de mujeres con el objeto de que puedan diseñar e implementar actividades diversas (conferencias, cuentacuentos, debates, cine-fóruns). El objetivo principal es visibilizar a las mujeres en la cultura, trabajar la coeducación y la corresponsabilidad en las diferentes etapas del desarrollo (Infancia, adolescencia y personas adultas).*

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Mislata (2022-2024) por Junta de Gobierno extraordinaria, de 12 de enero de 2023, procedió a la adaptación y aprobación del PES 2022-2024 en coherencia con el presupuesto del ejercicio 2023, constando entre las líneas de subvenciones en el Anexo II. I. LINEAS DE SUBVENCIONES PRESUPUESTO 2023. CULTURA/MUJER. Aplicación presupuestaria 3272.48900. Mujer/Subvenciones.

Asimismo, consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2023 de modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 en el Anexo II *LINEAS DE SUBVENCIONES, PRESUPUESTOS 2023. CULTURA/MUJER, Mujer/ Subvenciones, aplicación presupuestaria 3272.48900 aumentando el crédito inicial en 2.000 euros y minorando de la aplicación presupuestaria 3272.48900 "Mujer/Subvenciones" en 2.000 euros.*

La concesión de estas ayudas se encuentra recogida en dicho PES; Anexo II: Lineas de subvenciones presupuesto 2023, aplicación presupuestaria 3272.48900 por importe de 12.000 euros.

Obra en el expediente el certificado emitido por la JGL y la retención de crédito correspondiente (RC: 2023.2000481000) por importe de 12.000 euros.

Las subvenciones concedidas estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria, Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, Ley General de Subvenciones y su Reglamento, así como legislación fiscal aplicable.

La convocatoria de la subvención se publicará en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, deberá reunir todos los requisitos incluidos en el artículo 23.2 de la LGS y deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y, un extracto de la misma, en el "Boletín Oficial de la Provincia" de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 8 del artículo 20 de la LGS.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
19/06/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC CJ24 3FWP MC3H 3UM7

Resolución Nº 2393 de 19/06/2023 "Resolución aprobación convocatoria subvenciones Asociaciones Mujeres Mislata ejercicio 2023" - SEGRA 710435

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2388 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
19/06/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Políticas de Igualdad

Expediente 1357030P

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones (2022-2024) por Junta de Gobierno extraordinaria, de 12 de enero de 2023, procedió a la adaptación y aprobación del PES 2022-2024 en coherencia con el presupuesto del ejercicio 2023, tal y como dispone el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones.

En este sentido, se encuentra recogido en el mencionado Plan Estratégico de Subvenciones (2022-2024) dichas ayudas, en concreto en el ANEXO IV: LÍNEAS DE SUBVENCIÓN, en materia de MUJER/ SUBVENCIONES: Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva: (...).

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.

Las atribuciones que le corresponden a la Alcaldía según lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2021. Si bien, mediante Decretos de Alcaldía nº 1798/2019 de 20 de junio y 1942/2019 de 4 de julio, se han delegado las competencias en materia de políticas de igualdad en la concejala que tiene delegada el área de sociedad y cultura.

Visto el informe favorable de la jefa de servicio de Políticas de Igualdad y el informe nº 654/2023 de la intervención municipal con fiscalización de conformidad en los términos y condiciones descritas en dicho informe.

En consecuencia, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de las subvenciones dirigidas a las Asociaciones de Mujeres de Mislata para la realización de programas y /o por la Igualdad en el ejercicio 2023.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria de ayudas referenciadas en el apartado anterior, que se iniciará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de 10 días naturales. Si el último día del plazo fuera inhábil o festivo, se trasladará al primer día hábil posterior.

TERCERO. Autorizar el gasto total de 12.000 euros, imputables a la aplicación presupuestaria 3272.48900 del Presupuesto Municipal para 2023 (RC: 2023.20004801000).



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
19/06/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC CJ24 3FWP MC3H 3UM7

Resolución Nº 2393 de 19/06/2023 "Resolución aprobación convocatoria subvenciones Asociaciones Mujeres Mislata ejercicio 2023" - SEGRA 710435

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2388 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
19/06/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Políticas de Igualdad

Expediente 1357030P

CUARTO. Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal para la toma de razón y anotación de la referencia contable de la fase A de aprobación del gasto.

QUINTO. Dar publicidad de las citadas bases y de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del Sistema Nacional de Publicidad de las Subvenciones, así como en el tablón de anuncios y el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
19/06/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC CJ24 3FWP MC3H 3UM7

Resolución Nº 2393 de 19/06/2023 "Resolución aprobación convocatoria subvenciones Asociaciones Mujeres Mislata ejercicio 2023" - SEGRA 710435

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3